



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00361– 00.

Asunto: Acepta sustitución poder.

Armenia, viernes 12 febrero 2021.

De conformidad con el escrito presentado por el apoderado judicial [pág 129-131 doc 02], se tiene como abogado sustituto de la parte ejecutante al profesional del derecho Mauricio Peláez Ramírez con cc 1.087.490.148 y T.P. 281.761 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en el poder conferido a la abogada Julia Cristina Toro Martínez con cc 30.402.180 con TP 167.189 (fl. 68 doc 01).

Se dispone tener como dirección para notificaciones de dicha abogada al correo electrónico juridicopereira@gconsultorandino.com.co y dirección física no fue indicada.

/Egh

Se notifica por estado el lunes 15 febrero 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66217876773ff1ebf184f33a809b7128ed2ff00247363f51bbd7453841d1966f

Documento generado en 12/02/2021 10:49:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>